

INFORME SECRETARIAL. Al despacho informando que obra comunicación a folio 25 del expediente digital presentada el 12 de abril de 2024 por parte de DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S de los informes de febrero y marzo de 2024 del inmueble embargado y secuestrado en el presente proceso.

Sírvase proveer,

Marmato, Caldas, 16 de abril de 2024.



JORGE IVAN CUARTAS RAMIREZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato – Caldas, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO SUST	182/2024
PROCESO	EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE HACER.
RADICADO	17442-40-89-001-2022-00060-00
DEMANDANTE	MARIA EUGENIA OSORIO MAPURA
DEMANDADO	SONIA MARINA GARCIA ORTIZ

Conforme a la constancia secretarial que antecede, **ORDÉNESE AGREGAR** al expediente y **PONGASÉ EN CONOCIMIENTO** de las partes, la comunicación obrante a folio 25 del expediente digital presentada el 12 de abril de 2024 por parte de DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S de los informes de febrero y marzo de 2024 del inmueble embargado y secuestrado en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
WebNo. 052 del 17 de abril de 2024

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La providencia anterior queda ejecutoriada el 20
de abril de 2024 a las 5:00 p.m.

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cdc2d7cd8467cc0521741e8624c325ac8b48ec73c43b57c09a9f57ca220cf9c**

Documento generado en 16/04/2024 10:41:55 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>